

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

JOSÉ MANUEL PESCADOR MOLINA, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79614530, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 13462025 de 2025, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestación de Servicios Profesionales a la Dirección de Acceso a Activos Productivos Brindando Apoyo Técnico e integral en las etapas de formulación y estructuración de los PIDAR.

Fecha de suscripción 30/04/2025

Fecha de inicio 05/05/2025

Plazo de ejecución Días: 236

Fecha de Terminación 31/12/2025

Valor del Contrato OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$85.746.667)

Obligaciones Específicas

1. Brindar apoyo técnico a la Dirección de Acceso a Activos Productivos apoyando la construcción, revisión, planeación y fortalecimiento del componente productivo en las etapas de formulación y/o estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario. 2. Apoyar las actividades necesarias para adelantar procesos de caracterización en etapas de Perfil y Prefactibilidad que permitan la individualización e identificación de territorios, bases sociales y grupos o formas organizativas que correspondan. 3. Apoyar la revisión ,construcción, proyección y ajuste de términos de referencia o documentos que hagan sus veces requeridos para los diferentes modelos y fases de ejecución de los PIDAR 4. Asistir y/o participar en los talleres, capacitaciones, mesas técnicas y demás reuniones que se requieran en el marco de la estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural. 5. Brindar

los insumos técnicos necesarios para la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que sean de competencia de la Dirección en los plazos y términos que determina la Ley. 6. Acompañar la estructuración, revisión y seguimiento de los PIDAR que guarden relación con la reforma integral especialmente aquellos proyectos enmarcados en la ley 902 de 2017 y sus decretos reglamentarios. 7. Realizar las visitas de campo requeridas en el marco de la estructuración los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural conforme al objeto contractual y previo trámite de comisión, en cumplimiento de temas de orden misional.

.

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Diciembre del 2025.

VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE LUIS

Firmado digitalmente
por VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE LUIS

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyecto: Juan Sebastián Villamizar Cubillos - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Reviso: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez- Vicepresidencia de Gestión Contractual

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

JOSÉ MANUEL PESCADOR MOLINA, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79614530, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3182025 de 2025, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Acceso a Activos Productivos, acompañando actividades relacionadas con la estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural que actualmente se adelantan en la misma.

Fecha de suscripción 24/01/2025

Fecha de inicio 27/01/2025

Plazo de ejecución Días: 90

Fecha de Terminación 26/04/2025

Valor del Contrato TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.700.000)

Obligaciones Específicas

1. Soportar técnicamente a la Dirección de Acceso a Activos Productivos en las etapas de formulación y/o estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario, conforme a la normativa vigente. 2. Gestionar con las Unidades Técnicas Territoriales la obtención de los insumos para la estructuración de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial. 3. Apoyar la identificación, proyección, gestión e implementación de acciones que promuevan el despliegue a nivel territorial de la Reforma Agraria, la Reforma Rural Integral y activación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural y sus subsistemas desde la misionalidad de la Agencia cuando se requiera. 4. Apoyar a la Dirección de Acceso a Activos Productivos en la construcción y revisión de documentos, conceptos técnicos, manuales, procedimientos, formatos o cualquier documento que se

requiera en los procesos de formulación y/o estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural. 5. Apoyar en campo con las actividades que se requieran para la caracterización de información en las etapas de Perfil y Prefactibilidad con la identificación y caracterización de predios, territorios, beneficiarios y grupos asociativos. 6. Asistir y/o participar en los, talleres, mesas técnicas y demás reuniones que se requieran en el marco de la estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural. 7. Brindar los insumos técnicos necesarios para la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que sean de competencia de la Dirección en los plazos y términos que determina la Ley. . 8. Desplazarse a otros lugares del país, cuando se requiera y previo trámite de comisión, en cumplimiento del objeto contractual para brindar acompañamiento a los temas misionales

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Diciembre del 2025.

VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE LUIS

Firmado digitalmente por
VALENZUELA RODRIGUEZ
JOSE LUIS

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyecto: Juan Sebastián Villamizar Cubillos - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Reviso: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez- Vicepresidencia de Gestión Contractual





LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79614530 suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2592024 de 2024, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Activos Productivos, apoyando la definición estratégica, técnica y operativa de los procesos y procedimientos de planificación, estructuración y/o ejecución de los PIDAR en las diferentes líneas de intervención de la Vicepresidencia de Integración Productiva.

Fecha de suscripción 22/01/2024

Fecha de inicio 24/01/2024

Plazo de ejecución Días: 342

Fecha de Terminación 31/12/2024

Estado del Contrato: Ejecución

Valor del Contrato CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 164.006.667)

Obligaciones Específicas

1. Apoyar técnicamente a la Dirección de Acceso a Activos Productivos en las etapas de estructuración y/o ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario. 2. Soportar técnicamente la planeación de las actividades relacionadas con los proyectos de inversión y el plan de acción establecido para el cumplimiento de metas de la Dirección de Acceso a Activos Productivos y las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. 3. Apoyar el proceso completo de estructuración de los proyectos integrales de desarrollo rural y agropecuario, desde el componente de acceso a activos productivos en cumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el plan de acción de la dirección en articulación con los lineamientos de política formulados por la Agencia de Desarrollo Rural y el Ministerio de Agricultura. 4. Acompañar el diseño e implementación de la estrategia de fortalecimiento de los procesos de estructuración y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario de la Agencia. 5. Apoyar técnicamente a la Vicepresidencia de Integración Productiva en la sustentación de los Proyectos

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

F-DOC-011 V5

| P á g i n a | 1

Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial en los Comités de Verificación, así como articular con las Direcciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva y de la Vicepresidencia de Proyectos los elementos conceptuales para la integración del componente de acceso a activos productivos con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, adecuación de tierras, comercialización y asociatividad y participación, entre otros, dentro los procesos para la estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

6. Articular con la Vicepresidencia de Proyectos acciones que mejoren la formulación y estructuración de los Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial, y proponer a la Dirección de Evaluación de la Vicepresidencia de Proyectos, los indicadores y metodologías para el seguimiento y control a los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial en el componente de acceso a activos productivos 7. Apoyar el diseño de manuales, procedimientos y formatos para la formulación, estructuración, implementación y ejecución del componente de acceso a activos productivos en los Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial. 8. Asistir y/o participar en los comités, talleres y demás reuniones en el marco de la estructuración y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial 9. Aportar los insumos técnicos o administrativos necesarios para la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que sean de competencia de la Dirección en los plazos y términos que determina la Ley. 10. Apoyar en el desarrollo, sostenimiento y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, planes de mejoramiento y solicitudes relacionadas con los procesos misionales a cargo de la Dirección 11. Apoyar desde el punto de vista técnico y estratégico la elaboración de los conceptos, informes y demás documentos sobre las materias de competencia de la Dirección, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia. 12. Desplazarse a otros lugares del país, cuando se requiera y previo trámite de comisión, en cumplimiento del objeto contractual para brindar acompañamiento a los temas misionales.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 05 días del mes de diciembre del 2024.



JAVIER EDILBERTO FERNANDEZ NOPE
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

Proyecto: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Humberto Enciso Mejía - Vicepresidencia de Gestión Contractual





LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA:

JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79614530, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2402023 de 2023, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL CONTRIBUYENDO EN LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE PERFILES, EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL Y TERRITORIAL, FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN, PARTICIPANDO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL.

Fecha de suscripción	19/01/2023
Fecha de inicio	20/01/2023
Plazo de ejecución	Días: 346
Fecha de Terminación	31/12/2023
Estado del Contrato:	Ejecución
Valor	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$124.680.000)

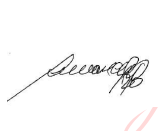
Obligaciones específicas

1. Soportar técnicamente a la Dirección de Acceso a Activos Productivos mediante la formulación y estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a cofinanciar, que contengan los componentes de Acceso a Activos Productivos, comercialización, Asistencia Técnica y Adecuación de Tierras. 2. Apoyar las actividades técnicas concernientes en la formulación, estructuración y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR conforme a la normativa vigente del sector. 3. Coordinar con las Unidades Técnicas Territoriales la obtención de los insumos para la estructuración y/o ejecución de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial. 4. Apoyar a la Dirección de Acceso a Activos Productivos en la construcción de documentos, conceptos técnicos, manuales, procedimientos o formatos que se requieran en los procesos de estructuración y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial. 5. Realizar la identificación y caracterización de predios, territorios, beneficiarios y grupos asociativos y la verificación de los requisitos habilitantes en las iniciativas que le sean asignadas. 6. Asistir y hacer seguimiento a las mesas técnicas, comités y demás instancias de los Proyectos Integrales de Desarrollo



Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial según se requiera. 7. Apoyar a la Unidades Técnicas Territoriales en la implementación de los criterios de focalización y priorización de las líneas de cofinanciación para la estructuración y formulación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial. 8. Brindar los insumos técnicos necesarios para la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que sean de competencia de la Dirección en los plazos y términos que determina la Ley. 9. Apoyar técnicamente el proceso de ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial cofinanciados por la Agencia. 10. Apoyar en el desarrollo, sostenimiento y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, planes de mejoramiento y solicitudes relacionadas con los procesos misionales a cargo de la Dirección. 11. Apoyar desde el punto de vista técnico, la elaboración de los conceptos, informes y demás documentos sobre las materias de competencia de la Dirección, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia. 12. Desplazarse a otros lugares del país, cuando se requiera y previo trámite de comisión, en cumplimiento del objeto contractual para brindar acompañamiento a los temas misionales.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Diciembre del 2023



Firmado
digitalmente por
GONZALEZ
VASQUEZ JUAN
CARLOS

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: Wilsón Antonio Rodríguez Ramírez, Vicepresidencia de Gestión Contractual - ADR.

Aprobó: Ilvar Alexis Torres - Vicepresidencia de Gestión Contractual





LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA:

JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79614530, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1852022 de 2022, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Activos Productivos atendiendo las etapas de recepción de perfil y diagnóstico, así como ejecutar todas las actividades requeridas para la estructuración, formulación e implementación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

Fecha de suscripción	18/01/2022
Fecha de inicio	19/01/2022
Plazo de ejecución	Días: 347
Fecha de Terminación	31/12/2022
Valor	CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$114.381.000,00)

Obligaciones específicas

1) Soportar técnicamente a la Dirección de Acceso a Activos Productivos mediante la estructuración de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a cofinanciar que contengan los componentes de Acceso a Activos Productivos, comercialización, Asistencia Técnica y Adecuación de Tierras. 2) Coordinar con las Unidades Técnicas Territoriales la consecución de los insumos correspondientes para la estructuración y/o ejecución de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial. 3) Fortalecer a la Dirección de Acceso a Activos Productivos proyectando y/o participando en la construcción de documentos, conceptos técnicos, manuales, procedimientos o formatos que se requieran en los procesos de estructuración y ejecución de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial. 4) Realizar la identificación y caracterización de predios, territorios, beneficiarios y grupos asociativos y la verificación de sus requisitos habilitantes de las iniciativas asignadas. 5) Participar en las reuniones, talleres, comité y demás a los cuales sea convocado en el marco de los procesos de estructuración y ejecución de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial. 6. Apoyar a la Unidades Técnicas Territoriales, en la implementación de los criterios de focalización y priorización de las líneas de cofinanciación para la estructuración y formulación de proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural. 7) Soportar técnicamente la





proyección de las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea competencia de la Dirección en los plazos y términos que determina la Ley. Así como emitir concepto relacionados con el objeto y obligaciones contractuales. 8) Apoyar el proceso de ejecución de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial cofinanciados por la Agencia. 9) Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 08 días del mes de septiembre del 2022.


JOHN FREDY TORO GONZALEZ

Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: Wilsón Antonio Rodríguez Ramírez, Vicepresidencia de Gestión Contractual - ADR.

Aprobó: Ilvar Alexis Torres - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR 



LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**CERTIFICA:**

JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79614530, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 182021 de 2021, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS ESTRUCTURANDO Y FORMULANDO PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL, Y ORIENTANDO TÉCNICAMENTE LAS ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA SOLUCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTEN EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS COFINANCIADOS POR LA AGENCIA.

Fecha de suscripción 12/01/2021

Fecha de inicio 13/01/2021

Plazo de ejecución Días: 352

Fecha de Terminación 31/12/2021

Valor CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

Obligaciones específicas

1. Apoyar en la implementación de los criterios de focalización y priorización de las líneas de cofinanciación para la estructuración y formulación de proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.
2. Realizar la identificación y caracterización de predios, territorios, beneficiarios y grupos asociativos y la verificación de sus requisitos habilitantes.
3. Realizar la estructuración de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial a cofinanciar que contengan los componentes de Acceso a Activos Productivos, comercialización, Asistencia Técnica y Adecuación de Tierras.
4. Gestionar con las Unidades Técnicas Territoriales los insumos correspondientes a la estructuración y/o ejecución de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial.
5. Apoyar el proceso de ejecución de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial cofinanciados por la Agencia.
6. Participar en los comités, talleres y demás reuniones a las cuales sea convocado en el marco de los procesos de estructuración y ejecución de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial, y en las que designe el supervisor.
7. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios para los cuales sea designado, atendiendo por ello lo establecido en el estatuto anticorrupción, los manuales de contratación y supervisión de la Agencia.
8. Participar en la construcción de documentos técnicos, manuales, procedimientos o formatos que se requieran en los procesos de estructuración y ejecución de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial, así mismo como orientar al equipo de Acceso a Activos Productivos como al vicepresidente en los procesos enunciados.
9. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual.
10. Proyectar las respuestas a

solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea competencia de la Dirección en los plazos y términos que determina la Ley. Así como emitir concepto relacionados con el objeto y obligaciones contractuales. 11. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los a los 14 días del mes de diciembre de 2021.

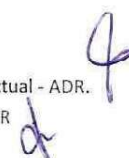


JOHN FREDY TORO GONZALEZ

Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez, Vicepresidencia de Gestión Contractual - ADR.

Aprobó: Ilvar Alexis Torres Poveda - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR



**LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:**

JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79.614.530, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RUAL - ADR, NIT 900.948.958-4, contrato de prestación de servicios profesionales No. 1872020 de 2020, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Activos Productivos estructurando y formulando Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural Con enfoque Territorial, apoyando la construcción de documentos técnicos de estructuración y ejecución, y apoyando el proceso de ejecución de los proyectos cofinanciado bajo el modelo de ejecución directa.

Fecha de suscripción 05/02/2020

Fecha de inicio 06/02/2020

Plazo de Ejecución Días: 352

Fecha de Terminación 31/12/2020

Valor del Contrato: CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS MIL UN PESO M/CTE (\$101.200.001)

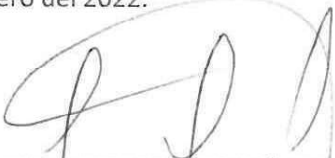
Valor otrosí Contrato: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL UN PESO M/CTE (\$3.680.001)

Obligaciones específicas

1. Apoyar en la implementación de los criterios de focalización y priorización de las líneas de cofinanciación para la estructuración y formulación de proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural. 2. Realizar la identificación y caracterización de predios, territorios, beneficiarios y grupos asociativos y la verificación de sus requisitos habilitantes. 3. Realizar la estructuración de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial a cofinanciar que contengan los componentes de Acceso a Activos Productivos, comercialización, Asistencia Técnica y Adecuación de Tierras. 4. Gestionar con las Unidades Técnicas Territoriales los insumos correspondientes a la estructuración y/o ejecución -bajo la modalidad de ejecución directa-, de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial. 5. Apoyar el proceso de ejecución de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial cofinanciados por la Agencia bajo la modalidad de ejecución directa. 6. Participar en las reuniones a las cuales sea convocado en el marco de los procesos de estructuración y ejecución de los Proyectos integrales de Desarrollo

Agropecuario y rural con enfoque territorial. 7. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios para los cuales sea designado, atendiendo por ello lo establecido en el estatuto anticorrupción, los manuales de contratación y supervisión de la Agencia. 8. Participar en la construcción de documentos técnicos, manuales, procedimientos o formatos que se requieran en los procesos de estructuración y ejecución de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial, 9. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 10. Proyectar las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea competencia de la Dirección en los plazos y términos que determina la Ley. 11. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual a solicitud del interesado a los 19 días del mes de enero del 2022.



JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Revisó: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Aprobó: Iván Alexis Torres - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR



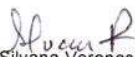
**LA SECRETARIA GENERAL – AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR
CERTIFICA:**

Que revisada la historia laboral del(la) servidor(a) público(a) **JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.614.530**, se verificó que laboró en esta Agencia desde el 7/17/2017 hasta el 12/31/2019; nombrado(a) en el empleo de Planta Temporal denominado Gestor Código T1 Grado 13, adscrito a la Dirección de Acceso a Activos Productivos, ubicada en la ciudad de Bogotá. Según el Manual de Funciones contenido en la Resolución 403 del 22 de noviembre de 2016 adecuada por mandato del Decreto 815 del 8 de mayo de 2018, mediante Resolución 920 del 8 de noviembre de 2018, desempeñó las siguientes funciones:

1. Realizar la estructuración técnica, financiera, ambiental y legal de los planes y proyectos integrales de acceso a activos productivos, de acuerdo a la normatividad vigente y las necesidades institucionales.
2. Implementar la estructuración y evaluación técnica, financiera y legal de los modelos de operación, con base en los lineamientos, parámetros y criterios técnicos aprobados para el efecto.
3. Verificar la adecuada estructuración de los planes y proyectos de acceso a activos productivos de iniciativa territorial, siguiendo los manuales, procedimientos y formatos diseñados por la Agencia.
4. Elaborar el documento de estructuración del proyecto de inversión de acceso a activos productivos siguiendo los lineamientos del superior jerárquico inmediato.
5. Actualizar la ficha BPIN para la estructuración y ejecución de los proyectos que se desarrollen a su cargo, teniendo en cuenta los lineamientos definidos por la autoridad competente.
6. Realizar la supervisión técnica de los contratos celebrados para la estructuración, ejecución e interventoría de los proyectos a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, para garantizar la prestación de los servicios a cargo, con base en los procesos y procedimientos establecidos por la Agencia.
8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de Enero del 2020.

DIEGO E. TIUZO GARCÍA
Secretario General (E)


Proyecto: Silvana Veronessi Caicedo Gestor T1-11 – Dirección de Talento Humano

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.614.530, suscribió con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR el contrato de Prestación de Servicios profesionales, en los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 053

CONTRATISTA	JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA
C.C No.	79.614.530
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Vicepresidencia de Integración Productiva en la estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1) Apoyar la elaboración de manuales, procesos, procedimientos y demás documentos que permitan la adecuada estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de acceso a activos productivos. 2) Apoyar el proceso de planeación estratégica para la intervención territorial de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural relacionados con el componente de activos productivos. 3) Apoyar técnicamente la estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para población campesina, víctima de desplazamiento y pescadores artesanales y acuicultores de recursos limitados en el componente de acceso a activos productivos, de acuerdo a la normatividad vigente y las necesidades institucionales. 4) Apoyar la verificación documental de los proyectos presentados a la agencia para determinar si cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad de la Agencia. 5) Apoyar la ejecución de los proyectos estructurados, en el componente de acceso a activos productivos, con base en los lineamientos, parámetros y criterios técnicos aprobados por la agencia.

	6) Apoya las modificaciones relacionadas con los proyectos de inversión relacionados con el componente de acceso a activos productivos de acuerdo a los lineamientos de la vicepresidencia. 7) Cuando sea requerido desplazarse a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 8) Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados o que requieran de su apoyo. 9) Apoyar como miembro de comité de contratos y/o convenios que le sean asignados. 10) Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 82.455.000- Incluido IVA ✓
SUPERVISION	VICEPRESIDENTE DE INTEGRACION PRODUCTIVA ✓
FECHA DE INICIO	12 DE ENERO DE 2017 ✓
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2017 ✓

La presente certificación se expide al interesado a los (14) Días del mes de Marzo de 2017.

Atentamente,

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Vicepresidente de Gestión Contractual - ADR

Elaboró: Carlos Andres Patiño vicepresidencia de Gestión Contractual ADR
Revisó: Marcela Luna De la Espinella- Vicepresidencia de Gestión Contractual

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.614.530, suscribió con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR el contrato de Prestación de Servicios profesionales, en los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 012

CONTRATISTA	JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA ✓
C.C No.	79.614.530 ✓
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Vicepresidencia de integración productiva en la formulación y estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial enmarcados en el proyecto de inversión denominado APOYO PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL, NIVEL NACIONAL.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1) Apoyar a la vicepresidencia de Integración Productiva en el proceso de caracterización económica, productiva y social de los territorios priorizados, identificación de actores, fortalezas, debilidades y potencialidades de la capacidad productiva y de transformación. 2) Apoyar a la vicepresidencia de integración Productiva en la definición de la visión territorial integral con enfoque de desarrollo rural sostenible para los territorios priorizados. 3) Apoyar a la vicepresidencia de integración Productiva, en el diseño, formulación, evaluación y puesta en marcha de los proyectos productivos enmarcados en los criterios de concertación, equidad, competitividad y sostenibilidad y las condiciones establecidas para ello por la Agencia de Desarrollo Rural. 4) Apoyar a la vicepresidencia de Integración Productiva en la formulación y puesta en marcha de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial asociativa. 5) Apoyar a la vicepresidencia de integración productiva en el desarrollo de planes y subplanes de negocio.

	6) Apoyar a la Vicepresidencia de Integración Productiva en el acompañamiento a proyectos productivos territoriales, priorizando, las cadenas productivas y definir la infraestructura necesaria para la realización del proyecto. 7) Apoyar a la vicepresidencia de Integración Productiva en el Proceso de Articulación con las Unidades Técnicas Territoriales que le sean asignadas. 8) Apoyar a la Vicepresidencia de Integración Productiva, en la elaboración del diagnóstico participativo, la realización del plan de acompañamiento, seguimiento y evaluación. 9) Cuando sea requerido desplazarse a los lugares donde operen las Unidades Técnicas Territoriales o lugares que le sean asignados en el cumplimiento del objeto contractual. 10) Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que requieran apoyo. 11) Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 39.196.000- Incluido IVA ✓
SUPERVISION	VICEPRESIDENTE DE INTEGRACION PRODUCTIVA
FECHA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2016 ✓
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2016 ✓

La presente certificación se expide al interesado a los (14) días del mes de Marzo de 2017.

Atentamente,

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Vicepresidente de Gestión Contractual - ADR

Elaboró: Carlos Andres Patiño vicepresidencia de Gestión Contractual ADR
Revisó: Marcela Luna De la Espriella- Vicepresidencia de Gestion Contractual

**INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
INCODER**

La Coordinadora del Grupo de Contratación

HACE CONSTAR QUE

JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 79.614.530 de Bogotá D.C., ha suscrito con la entidad el siguiente contrato de Prestación de Servicios que relaciono a continuación:

No.	013 del 14 de Abril del 2014 Mínima Cuantía
Fecha de inicio	14 de Abril del 2014
Fecha de Terminación	13 de Octubre del 2014
Plazo	Seis (6) meses
Objeto	Prestar sus servicios profesionales, para realizar actividades de apoyo para la formulación, evaluación y seguimiento a los proyectos productivos de la estrategia de Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural IPDR, en la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo para las Direcciones Territoriales Santander, Norte de Santander y Arauca.
Valor	Veinticinco Millones Quinientos Mil pesos (\$ 25.500.000) M/cte.
Estado	Ejecutado

No.	792 del 23 de Octubre del 2014
Fecha de inicio	23 de Octubre del 2014
Fecha de Terminación	16 de Diciembre del 2014
Plazo	Un (1) mes y Veinticuatro (24) días
Objeto	Prestar sus servicios profesionales para realizar actividades de apoyo para la formulación, evaluación y seguimiento a los proyectos productivos de la estrategia de Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural - IPDR, en la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo para las Direcciones Territoriales Santander, Norte de Santander y Arauca.
Valor	Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres pesos (\$ 8.833.333) M/cte.
No.	Adición y Prorroga Cto. No. 792 del 16 de Diciembre del 2014

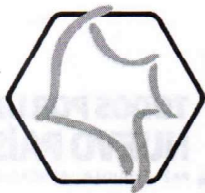
Fecha de Inicio	17 de Diciembre del 2014
Fecha de Terminación	30 de Diciembre del 2014
Plazo	Catorce (14) días
Valor Adición	Dos Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres pesos (\$ 2.333.333) M/cte.
Estado	Ejecutado

No.	191 del 26 de Enero del 2015
Fecha de inicio	26 de Enero del 2015
Fecha de Terminación	24 de Diciembre del 2015
Plazo	Once (11) meses y Tres (3) días
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga para con el INCODER a prestar sus servicios profesionales para realizar actividades de apoyo para la formulación, evaluación y seguimiento a los proyectos productivos de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial para las familias rurales, en el marco de los proyectos misionales que ejecuta la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.
Valor	Cincuenta y Cinco Millones de pesos (\$ 55.000.000) M/cte.
No.	Adición y Prorroga Cto. No. 191 del 17 de Noviembre del 2015
Fecha de Inicio	25 de Diciembre del 2015
Fecha de Terminación	30 de Diciembre del 2015
Plazo	Seis (6) días
Valor Adición	Un Millón de pesos (\$ 1.000.000) M/cte.
Estado	Ejecutado

La presente certificación se expide a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre de dos mil Quince (2015).


LUZ MARIETTA DURAN BLANCO
Coordinadora de Contratos

Elaboró: / Ana María Rodríguez Riaño 



FONADE
Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-**

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Oficio No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

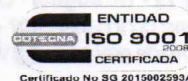
Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **211035**, suscrito entre **FONADE** y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA**; **FONADE** suscribió con **JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA**, el Contrato **2134116**, con las siguientes características:

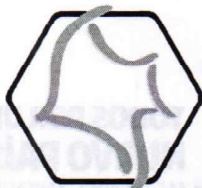
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE–.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	Identificación	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA	Identificación	C.C 79.614.530
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2134116		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVALUAR LOS PROYECTOS Y/O PLANES DE NEGOCIO PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL FONDO EMPRENDER CONFORME A LOS CRITERIOS, FORMATOS Y DIRECTRICES DE FONADE, REQUERIDOS ENTRE OTROS, EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) Y FONADE.		
Valor del contrato	Valor final ejecutado: \$26.956.560.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.	Valor Inicial	\$33.695.700.00
		Valor Total	\$33.695.700.00
Plazo Inicial	HASTA EL 31-07-2014		
Plazo total del contrato	HASTA EL 30-11-2014		
Fecha de Firma del contrato	17-12-2013		
Fecha de inicio	18-12-2013		
Prórroga 1	SUSCRITA EL 21-07-2014	HASTA EL 30-11-2014	
Fecha de vencimiento	30-11-2014		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con la Acta de Cierre del Contrato de fecha 29/05/2015 suscrita por LINA MARCELA LARROTA MARTINEZ, Gerente de Convenio No. 211035; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.2.1. Obligaciones Específicas:			
1. Disponer de un acceso a Internet confiable para poder ingresar a la plataforma del fondo emprender (www.fondoemprender.com) sobre la cual se encuentran registrados los planes de negocio y sobre la misma se compromete a desarrollar la evaluación.			
2. Asistir a las reuniones de información y capacitación que cite FONADE.			
3. Participar en mesas de trabajo para construir metodologías de apoyo a los procesos de formulación y evaluación de planes de negocio.			
4. Familiarizarse y conocer las normas o reglamentos que se aplican para la presentación y evaluación de planes de negocio al Fondo Emprender.			
5. Antes de aceptar evaluar los proyectos asignados por FONADE, revisar que la información y documentación se encuentre completa.			
6. Realizar una revisión preliminar de la información contenida dentro del proyecto o plan de negocio asignado para evaluación.			
7. Solicitar al emprendedor en el menor tiempo posible, no más de tres (3) días después de recibido el plan de negocio, con copia al coordinador correspondiente, las aclaraciones correspondientes para comprender cada uno de los planes de negocio. Igualmente deberá informarle al			

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2134116
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co /fonadecol @fonade





FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Emprendedor del plazo para complementar la información de acuerdo con las definiciones técnicas y normativas del Fondo Emprender o como lo indique la Gerencia de Evaluación de FONADE.

8. Realizar la evaluación del plan de negocio con un enfoque integral, es decir observándolo en los componentes Estratégicos (General), Comercial, Técnico, Organizacional, Financiero y de impacto (Ambiental).

9. Realizar la evaluación de los proyectos utilizando la metodología, directrices formatos y sobre el sistema de información del Fondo Emprender que le indique FONADE y determinar si este es viable integralmente (considerando todos los componentes descritos en el numeral 8).

10. Construir el modelo financiero en hojas electrónicas como herramienta para evaluar cada proyecto. La evaluación deberá ajustarse en todo sentido a los lineamientos, directrices, criterios, metodologías, formatos y en general al sistema de información que determine FONADE.

11. Realizar una evaluación integral completa a cada uno de los proyectos o planes de negocios asignados, Independientemente si se recibe o no la información aclaratoria y/o complementaria de los emprendedores. Esto con el propósito de explicar los motivos de la viabilidad o no viabilidad de los proyectos.

12. Con base en la metodología definida por FONADE, el evaluador deberá: calificar cada una de las variables que componen el plan de negocios y registrar los argumentos que motivan la asignación de cada calificación.

13. Elaborar en el sistema un informe de evaluación de cada plan de negocio, el cual contendrá el análisis sobre cada uno de los aspectos evaluados, y determinar si el plan de negocio es viable o no, entregando una descripción suficiente de los motivos que determinan dicho resultado.

14. Hacer los cálculos necesarios para establecer el número de empleos directos e indirectos generados en la fase inicial del proyecto, y en la fase de maduración (consolidación) del proyecto.

15. De acuerdo con la naturaleza del proyecto o plan de negocio, establecer impactos ambientales y la forma como el proyecto debería implementar planes de mitigación, compensación, o corrección, y cuantificar su costo de implementación y mantenimiento.

16. Identificar los riesgos más importantes que puedan afectar a cada proyecto y definir para cada uno de ellos una estrategia para mitigarlos.

17. Argumentar por completo los conceptos parciales y el concepto final, y definir cada uno de los rubros a financiar y los recursos a entregar por el Fondo Emprender precisando la cifra a recomendar y explicar suficientemente las razones por las cuales recomienda otorgar los recursos y las razones por las cuales recomienda otorgar montos diferentes a los solicitados por el emprendedor, si ese es el caso.

18. Atender las solicitudes que le formule el coordinador de evaluadores y/o el gerente de evaluación frente a correcciones necesarias en los conceptos de evaluación, ampliar información y en fin, responder proactivamente a las inquietudes y necesidades de FONADE.

19. De acuerdo con el tipo de negocio, definir los indicadores de gestión que se consideren convenientes para el desarrollo del plan de negocio propuesto. Para la definición de los indicadores de gestión, el evaluador deberá incluir los que previamente defina FONADE o el Sena.

20. Realizar las evaluaciones de conformidad con los criterios definidos por FONADE en el Manual de Evaluación y de conformidad con las instrucciones que emita el Gerente de Evaluación o la administración del Fondo Emprender.

21. Revisar y proponer al Emprendedor los ajustes necesarios al Plan Operativo definitivo para el Plan de Negocio, el cual será el instrumento sobre el cual el interventor hará seguimiento al cumplimiento de los compromisos del emprendedor.

22. Entregar los informes dentro de los plazos que le fije FONADE en cada caso.

23. Participar en la elaboración de documentos que permitan construir y retroalimentar los proceso de formulación y evaluación de los planes de negocio del Fondo Emprender, de acuerdo con las indicaciones de FONADE.

24. Apoyar a FONADE en las respuestas a las observaciones que los interesados formulen sobre los resultados de la evaluación.

25. El contratista queda inhabilitado para brindar asesoría o presentar planes de negocios al Fondo Emprender durante las mismas convocatorias a las cuales aplique, así como inhabilita los planes de negocio que presenten al Fondo Emprender sus hijos o hermanos o esposa, o esposo, o compañera o compañero permanente. En este caso, deberá informar del hecho para que FONADE reasigne esos casos a otro evaluador.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **28 MAR 2017**

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2134116

Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

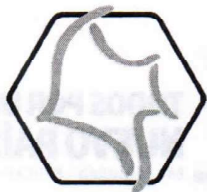
Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co /fonadecol @fonade

ENTIDAD
COLOMBIA NTC GP 1000
CERTIFICADA
Certificado No SG 2015002593H

ENTIDAD
COLOMBIA ISO 9001
CERTIFICADA
Certificado No SG 2015002593A

**FONADE**

Proyectos que transforman vidas

**DNP** Departamento Nacional de Planeación**FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-**

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Oficio No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo 211035, suscrito entre **FONADE** y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**; **FONADE** suscribió con **JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA**, el Contrato 2142154, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE–.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	Identificación	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA	Identificación	C.C 79.614.530
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2142154		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales para realizar la evaluación de los planes de negocios presentados en las convocatorias del Fondo Emprender, conforme a los criterios y directrices de FONADE requeridos, entre otros; en desarrollo de los contratos interadministrativos suscritos entre el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)- Fondo Emprender y FONADE.		
Valor del contrato	Valor total contratado: \$62.386.920.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.	Valor Inicial	\$41.591.280.00
		Valor Adición	\$20.795.640.00
		Valor Total	\$62.386.920.00
Plazo Inicial	HASTA EL 30-11-2015		
Plazo total	HASTA EL 30-11-2016		
Fecha de Firma del contrato	01-12-2014		
Fecha de inicio	10-12-2014		
Prórroga 1	SUSCRITA EL 26-10-2015	HASTA EL 30-11-2016	
Fecha de vencimiento	30-11-2016		
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.2.1. Obligaciones Específicas:			
- Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, el Sistema de Control Interno –SCI-, El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- de FONADE, así como los establecidos en la Entidad para la implementación y mantenimiento de los Sistemas de Administración de Riesgos, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información –SGSI- y Plan de Continuidad del negocio y aquellas establecidas en el Código de Ética – MDI006 y en el Manual para el Control y Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – MAP803, para prevenir que la entidad sea utilizada para el ocultamiento, transformación o legitimación de dinero o activos provenientes de actividades delictivas o financiación de las mismas". - Presentar la factura o cuenta de cobro en caso del régimen simplificado con la periodicidad acordada en la cláusula forma de pago del presente contrato y antes del vencimiento del periodo mensual a la fecha del correspondiente pago de acuerdo con los procedimientos establecidos, en el evento de no hacerlo el contratista acepta asumir el valor en la proporción que corresponda, por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra de FONADE, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.			

Elaborado por ANDRES ROBAYO

CONTRATO 2142154

Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177

Página 1 de 2

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

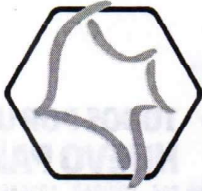
www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



Certificado No SG 2015002593H



Certificado No SG 2015002593A



FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
- Si con ocasión de las actividades contractuales a desarrollar, EL CONTRATISTA debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información de la Entidad, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
- Hacer buen uso del recurso tecnológico que le sea entregado para ser utilizado en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios celebrado con FONADE, así como de cualquier recurso físico que se encuentre a disposición de la Entidad.
- Responder de conformidad con la ley y/o normatividad interna por el uso inadecuado de la información reservada que se le confía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación con FONADE.
- Familiarizarse y conocer las normas o reglamentos que se aplican para la presentación y evaluación de planes de negocio a las diferentes convocatorias de Fondo Emprender.
- Asistir a las reuniones de información y capacitación que cite FONADE, así como participar en mesas de trabajo orientadas a la revisión y definición de nuevos instrumentos para el proceso, así como a la construcción de metodologías de apoyo a los procesos de formulación y evaluación de planes de negocio.
- Disponer de acceso a Internet de manera permanente y confiable para poder ingresar a la plataforma del Fondo emprender (www.fondoprender.com), sobre la cual se encuentran registrados los planes de negocio a evaluar por convocatoria y sobre la cual se debe desarrollar el proceso de evaluación.
- Realizar la lectura completa y análisis técnico correspondiente de cada uno de los planes de negocio que le sean asignados, cumpliendo cada uno de los trámites del proceso de evaluación y sus respectivos tiempos, conforme le sean establecidos por la Gerencia de Evaluación de Proyectos de FONADE.
- Realizar la evaluación de los planes de negocio que le sean asignados, haciendo uso de la metodología, manuales, directrices y formatos establecidos para el proceso, impartidos desde la Gerencia de Evaluación de proyectos de FONADE, determinando el resultado de viabilidad del plan de negocio a partir de la evaluación cualitativa y cuantitativa de todos los componentes: Estratégicos (General), Comercial, Técnico, Organizacional, Financiero y de impacto (Ambiental), teniendo en cuenta que para cada uno de los criterios es necesario precisar los argumentos técnicos que sustentan la calificación y el resultado correspondiente.
- Cumplir los lineamientos mínimos de información y calidad en los conceptos de evaluación de los planes de negocio, conforme a las directrices que establezca la Gerencia de Evaluación de Proyectos.
- Construir un modelo financiero en hojas electrónicas como herramienta sobre la que se soportará la evaluación financiera de cada plan de negocio. Tanto el modelo financiero como el resultado de la simulación de cada una de las evaluaciones deberá ajustarse en todo sentido a los lineamientos, directrices, criterios, metodologías, formatos y en general al sistema de información que determine FONADE.
- Hacer entrega de los informes del proceso que sean establecidos y solicitados desde la Gerencia de Evaluación de FONADE, siguiendo los lineamientos y cumpliendo los tiempos requeridos.
- Atender las solicitudes que se formulen desde la Gerencia de Evaluación frente a correcciones y/o ajustes necesarios en los conceptos de evaluación, ampliación de conceptos y en general, responder proactivamente a las inquietudes y necesidades de FONADE.
- Apoyar a FONADE en las respuestas a las observaciones que los interesados formulen sobre los resultados de la evaluación.
- El contratista queda inhabilitado para brindar asesoría o presentar planes de negocios al Fondo Emprender durante las mismas convocatorias a las cuales aplique, así como inhabilita los planes de negocio que presenten al Fondo Emprender sus hijos o hermanos o esposa, o esposo, o compañera o compañero permanente. En este caso, deberá informar del hecho para que FONADE reasigne esos casos a otro evaluador.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **28 MAR 2017**

Luiz Stella Trillos Camargo

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIA CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Elaborado por ANDRES ROBAYO

CONTRATO 2142154

Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177

Página 2 de 2

CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co [fonadecol](https://www.facebook.com/fonadecol) [@fonade](https://twitter.com/fonade)





FONADE
Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-**

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Oficio No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **211035**, suscrito entre **FONADE** y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**; **FONADE** suscribió con **JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA**, el Contrato **2162760**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE–.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	Identificación	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA	Identificación	C.C 79.614.530
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2162760		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar la evaluación de los planes de negocio presentados en las convocatorias del Fondo Emprender, conforme a los criterios y directrices requeridos por FONADE, entre otros: en desarrollo de los contratos interadministrativos suscritos entre el servicio Nacional de Aprendizaje SENA — Fondo Emprender y FONADE.		
Valor del contrato	Valor total contratado: \$27.727.520.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.	Valor Inicial	\$27.727.520.00
		Valor Total	\$27.727.520.00
Plazo Inicial	HASTA EL 31-12-2016		
Plazo total	HASTA EL 31-12-2016		
Fecha de Firma del contrato	09-11-2016		
Fecha de inicio	09-11-2016		
Fecha de vencimiento	31-12-2016		
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.2.1. Obligaciones Específicas:			
- Realizar la evaluación de los planes de negocio que le sean asignados, haciendo uso de la metodología, manuales, directrices y formatos establecidos para el proceso, impartidos desde la Gerencia del Área de Banca de Inversión y Asociaciones Público – Privadas de FONADE, determinando el resultado de viabilidad del plan de negocio a partir de la evaluación cualitativa y cuantitativa de todos los componentes: Estratégicos (General), Comercial, Técnico, Organizacional, Financiero y de impacto (Ambiental), teniendo en cuenta que para cada uno de los criterios es necesario precisar los argumentos técnicos que sustentan la calificación y el resultado correspondiente. - Cumplir los lineamientos mínimos de información y calidad en los conceptos de evaluación de los planes de negocio, conforme a las directrices que establezca la Gerencia del Área de Banca de Inversión y Asociaciones Público – Privadas de FONADE. - Responder de conformidad con la ley y/o normatividad interna por el uso inadecuado de la información reservada que se le confía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación con FONADE. - Conocer las normas o reglamentos que se aplican para la presentación y evaluación de planes de negocio a las diferentes convocatorias de Fondo Emprender. - Asistir a las reuniones de información y capacitación que cite FONADE, así como participar en mesas de trabajo orientadas a la revisión y definición de nuevos instrumentos para el proceso, así como a la construcción de metodologías de apoyo a los procesos de formulación y evaluación de planes de negocio.			

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2162760
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

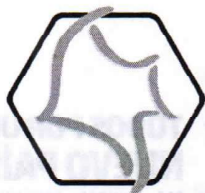
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co /fonadecol @fonade



Certificado No SG 2015002593H



Certificado No SG 2015002593A



FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

- Familiarizarse y conocer las normas o reglamentos que se aplican para la presentación y evaluación de planes de negocio a las diferentes convocatorias de Fondo Emprender.
- Disponer de acceso a Internet de manera permanente y confiable para poder ingresar a la plataforma del Fondo emprender (www.fondoemprender.com), sobre la cual se encuentran registrados los planes de negocio a evaluar por convocatoria y sobre la cual se debe desarrollar el proceso de evaluación.
- Realizar la lectura completa y el análisis técnico correspondiente de cada uno de los planes de negocio que le sean asignados, cumpliendo cada uno de los trámites del proceso de evaluación y sus respectivos tiempos, conforme le sean establecidos por la Gerencia del Área de Banca de Inversión y Asociaciones Público – Privadas de FONADE.
- Utilizar un modelo financiero en hojas electrónicas como herramienta sobre la que se soportará la evaluación financiera de cada plan de negocio. Tanto el modelo financiero como el resultado de la simulación de cada una de las evaluaciones deberán ajustarse en todo sentido a los lineamientos, directrices, criterios, metodologías, formatos y en general al sistema de información que determine FONADE.
- Hacer entrega de los informes del proceso que sean establecidos y solicitados desde la Gerencia del Área de Banca de Inversión y Asociaciones Público – Privadas de FONADE, siguiendo los lineamientos y cumpliendo los tiempos requeridos.
- Atender las solicitudes que se formulen desde la Gerencia del Área de Banca de Inversión y Asociaciones Público – Privadas de FONADE frente a correcciones y/o ajustes necesarios en los conceptos de evaluación, ampliación de conceptos y en general, responder proactivamente a las inquietudes y necesidades de FONADE.
- Apoyar a FONADE en las respuestas a las observaciones que los interesados formulen sobre los resultados de la evaluación.
- El contratista queda inhabilitado para brindar asesoría o presentar planes de negocios al Fondo Emprender durante las mismas convocatorias a las cuales aplique, así como inhabilita los planes de negocio que presenten al Fondo Emprender sus hijos o hermanos o esposa, o esposo, o compañera o compañero permanente. En este caso, deberá informar del hecho para que FONADE reasigne esos casos a otro evaluador.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **28 MAR 2017**

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Elaborado por ANDRES ROBAYO

CONTRATO 2162760

Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177

Página 2 de 2

CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co [fonadecol](https://www.facebook.com/fonadecol) [@fonade](https://twitter.com/fonade)



Certificado No SG 2015002593H



Certificado No SG 2015002593A



NIT 832003656-3

Dirección Carrera 80M No 71D 22 Sur
Teléfonos 7767339 – 7826777
Celular 301 – 233 57 14

www.conades.org
info@conades.org, conades@gmail.com,
BOGOTA COLOMBIA

EL Suscrito Representante Legal de la Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible-CONADES

Certifica Que:

El señor José Manuel Pescador Molina identificado con cedula No. 79.614.530 de Bogotá. Prestó sus servicios como para nuestra organización como Profesional de apoyo técnico en la formulación, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos productivos desarrollados con productores agropecuarios en las áreas rurales del departamento de Cundinamarca, a partir del 7 Junio de 2006 hasta el 5 de Abril de 2014.

FUNCIONES REALIZADAS:

- 1) Realizar el diseño, formulación, evaluación y puesta en marcha de los proyectos agropecuarios priorizados por la organización.
- 2) Planificación de los proyectos en todas sus etapas, identificando las actividades a realizar, disposición de recursos, costos y plazos de ejecución.
- 3) Verificar el cumplimiento de metas a los proyectos asignados.
- 4) Realizar control en todas las etapas de ejecución de los proyectos agropecuarios.
- 5) Adoptar medidas correctivas oportunas a los problemas surgidos en la ejecución de los proyectos.
- 6) Hacer seguimiento del desarrollo de los proyectos en su fase de ejecución.
- 7) Presentar informes de seguimiento de los proyectos asignados al jefe inmediato.



NIT 832003656-3

Dirección Carrera 80M No 71D 22 Sur
Teléfonos 7767339 – 7826777
Celular 301 – 233 57 14

www.conades.org
info@conades.org, conades@gmail.com,
BOGOTA COLOMBIA

8) Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera a los proyectos priorizados por la organización.

Se expide la presente a la solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Marzo de 2017.

Atentamente

Agradezco de antemano su atención

OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO
Director Ejecutivo

RAD- 00018402

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE
PROPAÍS- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS**

CERTIFICA

Que **JOSE MANUEL PESCADOR MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.614.530 de Bogotá D.C., se encuentra vinculado con PROPAIS con NIT 800.250.713-7, por medio de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como **INGENIERO AGRICOLA**.

Que la vinculación inició el 19 de agosto de 2009 por medio de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 1177, el cual tuvo por objeto *"evaluar y calificar las propuestas presentadas por los aspirantes al Subsidio Integral de Tierras en el marco de las Convocatorias Públicas INCODER SIT 01 y 02 de 2009, y asignadas por la gerencia del proyecto, según lo establecido en la ley 1151 de 2007, ley 164 de 1994, decreto 2000 de 2009, los términos de referencia y demás normas aplicables"*

Que en retribución de las actividades contratadas, las partes pactaron un valor total a título de honorarios de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000)**, los cuales fueron cancelados durante el termino de ejecución del precitado contrato, es decir desde el 19 de agosto de 2009 hasta el 10 de octubre de 2009.

Que en la actualidad se encuentra vigente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 302 de 2012 y su Otrosí N° 1, el cual tiene por objeto *"prestar sus servicios como Analista Técnico de Evaluación para adelantar las actividades que resulten necesarias y pertinentes en el marco del proceso de aseguramiento de la calidad para la determinación de la viabilidad de los proyectos productivos de la Convocatorias Publica INCPODER SIT 01 de 2011, en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios N° PSPJ – CM-230 suscrito entre PROPAIS y la Organización Internacional para las Migraciones, aplicando la metodología y protocolos de evaluación definidos en el marco de la precitada convocatoria"*

00018402

Que el valor total pactado asciende hasta la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000) incluido I.V.A.**, los cuales vienen siendo cancelados en razón de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 300.000)**, por proyecto evaluado.

Los Contratos de Prestación de Servicios no generan ningún vínculo laboral con **EL CONTRATANTE** y su ejecución se da bajo la completa autonomía profesional y administrativa de **EL CONTRATISTA**.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días de marzo de 2013.



SONIA CAMELO VIRVIESCAS



Elaboró: Carlos Eduardo Angulo.